

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Ollaraya, 05 de agosto 2024

OFICIO N° 104-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"MG" - O.

SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

PRESENTE. -

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACION DE LA COMISION DE RACIONALIZACIÓN (COR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JEC "MIGUEL GRAU" OLLARAYA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
LOCAL - 05 AGO 2024	
2F	EXPEDIENTE N° 8017
HORA: 2:13pm	FIRMA: 

\*\*\*\*\*

*Tengo el agrado de dirigirme a su Dirección con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez Remito Resolución Directoral de Conformación de la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Secundaria JEC "Miguel Grau" de Ollaraya, para su conocimiento. Para lo cual adjunto:*

✓ RESOLUCION DIRECTORAL N° 040-2024-DIES "MG"O.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle las más altas consideraciones distinguidas.

Atentamente,



  
LIC. EFRAYN CONDORI CHINO  
DIRECTORA



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 040-2024 DIES "MG" O.  
OLLARAYA, 05 DE AGOSTO DEL 2024**

Visto los documentos que se adjuntan.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 28044 ley General de Educación, Ley N° 29944 ley de la Reforma Magisterial su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED. ley 27444, ley del Procedimiento Administrativo General D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley 29062 Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referente a la Carrera Publica Magisterial, la R.M. N° 0341-2009-ED.

Que, mediante R.V.M.N° 071-2024-MINEDU, Aprobar la Norma Tecnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", la misma que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Que, mediante R.M. N° 587-2023-MINEDU, Aprobar los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Que mediante R.M. N° 474-2022-MINEDU y modificada por la R.M. N° 149-2023-MINEDU y lineamientos y compromisos de Gestión Escolar para el año escolar 2023.

Que, mediante R.V.M. N° 094-2020-MINEDU, Aprobar el documento normativo denominado "Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica", RM N° 186-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural".

Que mediante R.M. N° 447-2020-MINEDU, aprobar la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica". Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU, que aprueba la "Norma que Regula la Matrícula Escolar y Traslado en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica".

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2001-ED, Normas para la gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros y Programas Educativos, en la cual establece que dentro de las funciones de la dirección está la de promulgar los documentos normativos de la institución educativa.

Que, mediante R.V. M. N° 011-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 009-2005-ED, se aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, en la cual establece que la directora de la Institución Educativa es responsable de la gestión integral, y demás normas conexas a la presente Resolución.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Conformar la comisión de Racionalización de la Institución Educativa Secundaria JEC "Miguel Grau" de Ollaraya, para el periodo 2024, integrado por los Profesores seleccionados en voto democrático y conforme a la asamblea de docentes quedando designado los siguientes:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Directora	Lic. Lucy Durby Condori Chino
2	Docente Mayor Escala	Lic. Yovana Hurtado Blanco
3	Representante de Docentes	Prof. Lidia Blanca Llutari Flores

Artículo 2.- DISPONER.- Que la Comisión de Racionalización - CORA- tendrá vigencia por un periodo del año 2024 y deberá cumplir sus funciones de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, a partir de la expedición de la presente resolución.

Artículo 3.- Elévese la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo. Para su conocimiento y demás fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

LDCCH/DIR.  
MTPQ/SEC.  
C.C.ARCH

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 OLLARAYA  
 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 DE LUCY DURBY CONDORI CHINO  
 DIRECTORA